

BOLETIN OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA

PROVINCIA DE NAVARRA.

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE ESTA PROVINCIA.

Por disposicion del Excmo. Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 24 de Enero de 1863 de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Juez de 1.ª instancia y el Escribano D. Primitivo Ezcurrea.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE PAMPLONA.

Fincas rústicas.

Propios.

Menor cuantia.

Espediente núm. 156=Inventario núm. 149.
=Una pieza situada en jurisdiccion del lugar de Berian, procedente de sus propios, linda al

mojon de Imarcuain y heredades de Justo Egües D.ª Josefa Ericce y Esteban Ariz, su cabida 18 robadas, 2 alnutadas, ó sean una hectárea, 61 áreas, 72 centeáreas y 21 [decímetros, tasada en 232 rs. de renta y 5800 rs. para venta: la lleva en arriendo Esteban Ariz y consortes, por 533 rs, al año, plazo 15 de Agosto, y la Administracion de Propiedades la ha capitalizado en 11992 rs, 50 céntimos. los mismos serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 157=Inventario núm. 161.
Una pieza situada en jurisdiccion de Cizur menor, procedente de sus propios, linda á yermos comunes, herial de D. Pedro Gorriz de 8 robadas ó sean 74 áreas y 88 centes, tasada en 62 rs. de renta y 1560 id, para venta: no produce renta y se ha capitalizado por la que le han graduado los péritos en 1395 reales servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 158.—Inventario núm. 257.
 =Una pieza situada en jurisdicción del lugar de Subiza, procedente de sus propios, linda al mojon de Oláz y heredades de las casas de Hualdecoa, Roldán y Landa, de 8 robadas, ó sean 74 áreas, 88 centeáreas, tasada en 22 rs. de renta y 640 id. para venta: no produce renta porque se cultiva concegilmente y se ha capitalizado por la graduada en 495 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 159.—Inventario núms. 241 al 244.—Cuatro fincas rústicas situadas en jurisdicción de Zariquiegui, procedentes de sus propios á saber.—Una pieza en el termino y camino de Esparza, linda á las de Bonifacio Zabalza y yermos concegiles, de 11 robadas, ó sean 98 áreas y 83 centeáreas, tasada en 53 rs. de renta y 1360 id. para venta.—Otra en Soto-ondoa, linda á las de Zabalza por dos costados y Jorge Aldava, de 9 robadas 8 almutadas, equivalentes á 85 áreas 34 centeáreas tasada en 30 rs. de renta y 760 rs. para venta.—Otra en Capana-ondoa, linda á las de Zabalza, Francisco Zabalza, vecino de Muru y D. Fermin Arraiza, vecino de Echarrri, su cabida 8 robadas y 8 almutadas, ó sean 76 áreas, 36 y media centeáreas, tasada en 60 rs. de renta y en 1520 rs. para venta.—Otra en Recaldea parte mayor inculta, linda á las del Marqués de S. Miguel y yermos concegiles, de 7 robadas ó sean 62 áreas y 89 centeáreas, tasada en 30 rs. de renta y en 400 id. para venta.

Las cuatro fincas componen la cabida de 36 robadas, sus tasaciones ascienden á 173 rs de renta y 4040 id. para venta: las lleva en un arriendo José Perez, pagando 8 robos de trigo al plazo 15 de Agosto de cada año que equivalen á 4 fanegas un celemin y dos cuartillos ó sean 2 hectólitros, 2 decálitros, 5 litros y 4 centilitros, que graduados á 19 rs. 71 cents. robo precio medio del decenio de 1849 á 1858, en el Partido de esta Capital importan 157 rs. 68 cents. y se han capitalizado en 3547 rs. 80 cents. servirá de tipo para la subasta la tasacion.

URBANAS.

Espediente núm. 161.—Inventario núm. 148.

=Una parte de casa en la calle de S. Juan del lugar de Eneriz, procedente de sus propios, señalada con el núm. 10, linda á casas de Aldaz y a la de Indiano, se compone de solo un desban de 55 pies castellanos de longitud y 15 id. de latitud, cuya planta baja la posee la casa de referido Aldaz, se ha tasado en 25 rs. de renta y en 529 id. para venta no produce renta y se ha capitalizado por la graduada en 450 rs. servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 162.—Inventario núm. 171.
 =Una casa que fué Orreo decimal, situada en la calle de Santa Cecilia del lugar de Legarda señalada con el núm. 21. procedente de sus propios, linda á la casa del Palacio y á la Iglesia, tiene de sitio solar 1200 pies castellanos de superficie al cubierto, equivalentes á 93 centeáreas, 16 decímetros, 50 centímetros y 88 milímetros, consta de una bodega en la mitad de su planta de escabacion arqueada en cañon tirado y en ella existen cuatro cubas con 17 cellos de hierro inutilizadas la 1.ª de 200 cántaros, la 2.ª de 220 id., la 3.ª de 150 id., la 4.ª de 100 id. En la misma bodega se halla una cuba llena de vino que no se incluye en la tasacion por que es propiedad de Manuel Elias, de la misma vecindad. En el horizonte de la espresada escabacion está el resto del arqueado macizo de plan terreno y perpendicular á este hay otro arqueado de media arista, de tres aljas de ladrillo y sobre el primer arqueado estan constringidos los lagos reposadores y prensas en número de cuatro, dos de ellas inutil, las otras buenas con todos los aderentes necesarios, la fábrica se compone de piedra sillería, mamposteria, ladrillos y parte de terrazon, y se halla en buen estado. Se ha tasado por los pécitos en 19262 rs, para venta y en 240 id. de renta: La parte de piso y del desban la lleva en arriendo Francisco Belascoain y paga 130 rs. al año, plazo 31 de Diciembre, lo restante lo tiene el Ayuntamiento y la Administracion ha capitalizado los 130 rs. en 2340 rs. servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Sobre esta finca grabita una carga de 18202 rs. á favor de D. Benigno Ruiz de Galarreta, cu-

yo capital se rebajará del precio del remate. Expediente núm. 86. = Inventario núm. 85. = Un molino harinero, situado estramuros de la villa de Muruzabal, procedente de sus propios, con sus terrenos adherentes, linda a fincas rústicas de Luis Sarriguren, vecino de Obanos y terrenos comunes, tiene 904 pies castellanos de superficie al cubierto equivalentes á 68 centeáreas 17 decímetros, 42 centímetros y 60 milímetros, consta de pranta baja y su fábrica se compone de piedra sillera y mampostería, tiene una sola solera y corredera, inhabilitadas, sin rodete ni árbol, las paredes del edificio y las de la presa se hallan en buen estado, el tejado arruinado una parte y la otra amenazando caer: se ha tasado en 2180 rs. para venta, no habiéndose hecho en renta por que no puede producirla como se encuentra: Los terrenos adherentes al molino, se han aclarado previa convocatoria de los Inderos interesados, por si el comprador del molino quiere utilizarlos sin habilitarlo. El camino de la cañada, cauce y presa y parte de la pieza que se halla en cultivo y todo es productible por lo frondoso, componen la cabida de 8 robadas 10 almutadas, igual á 78 áreas y 3 centeáreas: se ha tasado en 240 rs. de renta y en 6025 id. para venta., y unidos al valor del molino forman la cantidad de de 8205 rs. Se previene que en el caso de que el comprador quiera habilitar el molino, además de los adherentes espresados, pasa el cauce por toda la orilla de una pieza del Marques de la espresada villa de Muruzabal, á cuyos adherentes linda por O. y N., á las de Saturnino Echaury, vecino de Obanos, D. José Armendariz, Bernardo Goñi, Gregorio Zabaldica, camino que se dirige á la Basílica de Unates, Blas Arroqui, vecinos de Muruzabal y José M.^a Puig de la de Obanos, por el M. á las de Bernardo Goñi y viuda de Uicente Goñi. El referido cauce, tiene 224 metros de longitud con 4 id. de latitud, con inclusion de sus bordes para paso y depósito de las limpias. Se ha capitalizado por la Admtnistracion en 5460 rs. servirá de tipo para la subasta la tasacion.

Sobre esta finca grabita una carga de 20705 rs. 89 cents. á favor de D. José Armendariz, cuyo capital será rebajado del importe del remate.

Espediente núm. 169. = Inventario núm. 119. Una tejería situada en jurisdiccion de la villa de Arvizu, procedente de sus propios, linda á piezas de D. Miguel Joaquin Jauregui, Francisco Arcaras, á puente de Arranz y camino del mismo nombre, tiene de sitio solar 1085 pies castellanos de superficie al cubierto en el horno de la tejería y caseta contigua al mismo ó sean una área, 40 centeáreas, 15 decímetros y 58 centímetros, y una robada y una almutada al descubierto en la hera de elavorar las obras, depósito de leña, ranque de tierra y paso para el espresado horno; consta éste de 25000 obras de ambas clases, con su cubierta de tejado y la referida caseta de sola planta: su fábrica se compone de piedra mampostería y buena madera, hallándose todo en buen estado: La robada y una almutada equivale á 9 áreas, 54 centeáreas, 60 decímetros y 95 centímetros, ha sido tasada en 190 rs. de renta y 3120 id. para venta: no produce renta y se ha capitalizado la graduada en 3420 rs, los mismos serán el tipo de la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. = El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó

mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion de propiedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determinan.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, losque llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Carlos, los de las ordenes militares de San Juan de Jerusalem, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 25 de Diciembre de 1862.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Rectificacion.

La finca núm. 118 del Inventario de Urbanas, de Propios, cuya subasta ha de verificarse el 16 de Enero próximo, que produce de renta 3400 rs. se capitalizó en 54,720 id., se entenderá que su capitalizacion es ó importa 61.200 rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

ESTADO que manifiesta las adjudicaciones de subastas hechas por la Junta Superior de Ventas en sesion del dia 6 del corriente.

Núm. del Invento.	Clase de finca.	Procedencia.	Cantidad por que se adjud.	Nombres de los compradores
58	casa.	Viana.	7400	D. Serapio Aldaz.
56	id.	id.	2600	Francisco Garin.
46	id.	id.	6000	El mismo.
133 al 137	cuatro tierras	id.	3000	Lorenzo Suso.

Pamplona 22 de Diciembre de 1862. = El comisionado principal. — Juan Monreal.